

INFORME SECRETARIA. Susa, Cundinamarca, 06 de Julio de 2020. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias, informando que la parte actora allegó notificación por aviso de la demandada LUZ HERMINDA ALARCÓN SANTANA. Provea.



REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2019-00014
Proceso Ejecutivo Hipotecario
Demandante. Banco Agrario de Colombia
Demandado: Luz Herminda Alarcón Santana y otro.
Decisión Agregar al expediente.

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Susa, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020).

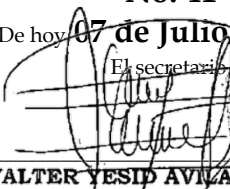
Visto el informe secretarial agréguese la documentación que antecede a los autos del cuaderno principal para ser tenida en cuenta en el momento procesal pertinente, advirtiendo este Despacho que la notificación por aviso de la demandada LUZ HERMINDA ALARCÓN SANTANA se realizó en debida forma.

Respecto del demandando CARLOS JULIO SANTANA, atendiendo que no compareció a notificarse personalmente pese a que la entrega del citatorio fue exitosa el 26 de septiembre de 2019 – folio 132, ídem, se requiere al extremo actor para que proceda de manera preferente a aplicar el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para notificar al demandado, de no ser posible deberá informarlo al Juzgado y continuar con el trámite previsto en el artículo 291- 6 y siguientes del C.G.P.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


FRANCISCO JOSÉ CARDONA CASAS
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 41
De hoy **07 de Julio de 2020**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

CARRERA 3 # 6-02
317 238 82 10 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA